

Os recuerdo que la información que tenéis que transmitir a todos los solicitantes que quieran hacer constar alguna incidencia (con las excepciones mencionadas al final del presente correo) o aporte de documentación, durante los periodos de adjudicaciones y/o resultados, es que deben realizar una alegación telemática a través de la plataforma del Distrito Único Universitario de Andalucía, en la pantalla donde consultan los resultados en la pestaña situada en la parte superior izquierda denominada “Gestionar Alegación”, dentro de los plazos oficiales establecidos:



La resolución de dichas alegaciones/reclamaciones las podrán comprobar en la siguiente adjudicación de plazas que corresponda. El silencio administrativo deberá ser entendido en sentido desestimatorio.

EXCEPCIONES:

- No tienen que presentar alegación aquellos solicitantes que quieran insertar, reordenar el orden de preferencia o desistir de alguna o algunas de sus peticiones, lo anterior lo deben hacer directamente ellos en la plataforma.

En el supuesto de que os consulten si puede prosperar los cambios que efectúen, indicadles lo establecido en el artículo octavo apartado segundo de la Resolución de 3 de abril de 2025, de la Dirección General de Coordinación Universitaria, por la que se hace público el Acuerdo de 24 de marzo de 2025, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento de admisión para el curso 2025-2026 en los estudios universitarios de grado:

“procederá siempre que ello no implique la inclusión en la lista de espera de una titulación en la que la persona solicitante no figuraba en esa adjudicación. En el supuesto de insertar o reordenar el orden de preferencia de una titulación (posterior en orden de preferencia a la adjudicada) con lista de espera, esta nueva petición solo podrá ser tenida en cuenta si, agotada la lista de espera, siguen quedando plazas vacantes”. Considerando lo anterior en cada adjudicación y/o resulta tendrán que confirmar en el sistema su deseo de poder optar al nuevo Grado insertado o reordenado.

- Solicitantes que os indiquen que concurrieron en el proceso dentro del plazo oficial de presentación de solicitudes y no aparece nada de ellos en el sistema. En estos casos tomáis nota del DNI, nombre y apellidos del interesado, y me llamáis por teléfono para poder consultar el estado de dicha solicitud e informaros de cómo deben proceder.
- Solicitantes que quieran participar por el cupo de discapacitados y/o deportistas de alto rendimiento en fase extraordinaria, en estudios de Grados que no se oferten en dicha fase. Estos casos lo deriváis presencialmente al Servicio de Acceso, y sólo en el caso de que sean de fuera y no puedan acudir presencialmente me llamáis para que os diga cómo deben hacerlo.